



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 1798 / 2025

20 NOV 2025

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ELI COPIAS & INFORMÁTICA DE JUANA ELIZABETH BOGADO, CON RUC N° 3920590-8, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ÚTILES DE OFICINA – PROYECTOS INIC01-235, INIC01-241, INIC01-426, PINV01-168, PINV01-271, PINV01-365 Y PINV01-475, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Informe del Comité de Evaluación N° 08/2025, Licitación por UGPI N° 009/2025, de fecha 10 de noviembre de 2025, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica, Legal y Financiera de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 6759/2021 y la Ley N° 7021/22 y su reglamentación en el Decreto N° 2264/24, para la Adquisición de Equipos Informáticos y Útiles de Oficina – Proyectos INIC01-235, INIC01-241, INIC01-426, PINV01-168, PINV01-271, PINV01-365 y PINV01-475, y se recomienda adjudicar a la firma Eli Copias & Informática de Juana Elizabeth Bogado, por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

La Ley N° 6759/2021 “Que crea las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en las Universidades e Institutos Superiores de Gestión Pública”;

El Memorándum UGPI/D N° 240/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, con referencia a la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 6022, de fecha 29 de agosto de 2025, mediante el cual el Director de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación, Lic. Francisco Servin Giubi, eleva a consideración de la Señora Decana, la solicitud para la Adquisición de Equipos Informáticos y Útiles de Oficina – Proyectos INIC01-235, INIC01-241, INIC01-426, PINV01-168, PINV01-271, PINV01-365 y PINV01-475, con un breve detalle de la situación presupuestaria del mismo;

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0707-00-2023, Acta N° 25 (A.S. N° 25/27/12/2023), de fecha 27 de diciembre de 2023, por la cual se modifica el art. 6, inciso d), del Reglamento General de Creación y Funcionamiento de las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Asunción y se aprueba el procedimiento de Adquisición de Bienes e Insumos;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 747/2025, de fecha 14 de noviembre de 2025, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, providencia y solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica, del proyecto de Resolución de Adjudicación del llamado de Adquisición de Equipos Informáticos y Útiles de Oficina – PROYECTOS INIC01-235, INIC01-241, INIC01-426, PINV01-168, PINV01-271, PINV01-365 y PINV01-475, y autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

CSSS/JDCA/cjoj  
DA

Página 1 de 2

*Misión: “Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones”*

*Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”*



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 1798 / 2025

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84º, inciso g:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**RESUELVE:**

- Art. 1º.-** ADJUDICAR a la firma ELI COPIA & INFORMÁTICA de Juana Elizabeth Bogado, con RUC N° 3920590-8, la Adquisición de Equipos Informáticos y Útiles de Oficina – PROYECTOS INIC01-235, INIC01-241, INIC01-426, PINV01-168, PINV01-271, PINV01-365 y PINV01-475, para la Facultad de Ciencias Químicas, por un monto total de guaraníes sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta (₲. 64.282.250), para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Art. 2º.-** DECLARAR desiertos los ítems 01, 02, 05, 08, 16, 18 y 19, se carece de oferta susceptible de ser analizada, conforme a lo establecido al Art. 56 - Declaración Desierta de la Ley 7021/22, inc. b) "...Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se aparatara sustancialmente de ellas..."
- Art. 3º.-** IMPUTAR los gastos a los Rubros 342 – Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres y 543 – Adquisición de Equipos Informáticos, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 063 – CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Art. 4º.-** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALÁN  
SECRETARIO

Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN  
DECANA